

Dado en Puerto-Rico á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel García Salgado*. — El Escribano, *Justo Nieves*. 3—3

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo á Juan Pedro Mirall, para que dentro del término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo contra José Salgado por hurto de varios efectos.

Dado en Puerto-Rico á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel García Salgado*. — El Escribano, *Dario J. Rola*. [2527]

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo á José Salgado, natural de Bayamon, de este vecindario, soltero de veinte años de edad, y sin instruccion, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á ampliar la indagatoria que tiene prestada en la causa que se le instruye por hurto de varios efectos.

Dado en Puerto-Rico á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel García Salgado*. — El Escribano auxiliar, *Dario J. Rola*. [2528]

DOY ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Arecibo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Martinez, para que en el término de nueve dias que por tercera y última vez se le señala comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se le sigue por hurto; apercibido en contrario de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Arecibo á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Diaz de Guisarro*. — El Escribano, *Oswaldo Alfonso*. (2510)

Habiendo sido capturado los presos José Fermin Arcaya y Lorenzo Castro (a) Payaso, fugados de la Cárcel de esta cabecera en la madrugada del dos del actual, se ha dispuesto queden sin efecto las requisitorias que con tal objeto se expedieron en la misma fecha.

Y se hace saber por el presente para conocimiento de las Autoridades á quien corresponda.

Dado en Arecibo á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Diaz de Guisarro*. — El Escribano, *Miguel Balseiro Aldao*. [2509]

LCDO. DON MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayaguez y su partido.

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Nieves, para que dentro de nueve dias que se le señalan por primer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa contra él seguida por hurto; y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mayaguez á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez*. — Por su mandado, *Pedro Mª Martínez y Rivas*. [2515]

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Mendez, para que dentro de nueve dias que se le señala por tercer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa contra él seguida por estafa; y caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mayaguez á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez*. — Por su mandado, *Pedro Mª Martínez y Rivas*. [2516]

LCDO. DON JOSE DE JESUS FONT, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido.

Hago saber: que en las diligencias promovidas por Don Pedro María Rossy y Guerra, contra Doña Ramona Olan sobre cobro de pesos, he dispuesto se saque nuevamente á pública subasta una estancia á café y pastos con casa de habitacion de madera, cobijada de hierro galvanizado y dos cuadros glacia en mal estado, compuesta de treinta cuerdas mas ó menos, sita en el barrio de montoso del término municipal de Maricao, lindante por el Norte con una quebrada que desemboca al rio Prieto y terrenos de Don Mateo Salvador Rivera, al Sud un camino vecinal, al Este terrenos de Don Eusebio Martinez y al Oeste terrenos de Don Gaspar Bras, apreciada dicha estancia en tres mil quinientos cincuenta pesos, acordándose la rebaja de un veinte y cinco por ciento, quedando por tanto reducido el valor á dos mil seis cientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos; se ha señalado para el remate el dia quince de Abril á las diez de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran enterarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en San German á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. — *José de Jesús Font*. — El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa*. 3—3

Por este mi único edicto y término de quince dias cito, llamo y emplazo á Juan Santiago, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para declarar en la causa contra Antonio Arroyo (a) la Changa sobre homicidio y lesiones graves.

Dado en San German á trece de Abril de mil

ochocientos ochenta y seis. — *José de Jesús Font*. — El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa*. [2540]

DOY FRANCISCO DE PAUL ALAU, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente mi único edicto y término de nueve dias, cito y llamo á los parientes mas cercanos de Don José Costoyas, para que se presenten en este Juzgado para ofrecerles el procedimiento.

Dado en Ponce á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau*. — El Escribano, *Tomás Monsanto*, (2518)

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al procesado ausente Miguel Jurado Blanco, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue por quebrantamiento de condena.

Dado en Ponce á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau*. — El Escribano, *Tomás Tonsanto*.

DOY MANUEL VIAS, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Humacao y su partido.

Por este mi segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo al prófugo Ciprian Rodriguez conocido por Ciprian Cumba, natural y vecino de esta Villa, previniéndole que dentro de los nueve dias siguientes al en que sea publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Villa con el fin de evacuar actos personales en la causa criminal que se le sigue por lesiones á Serapio Gordian; amparándole entero perjuicio si no lo efectuare.

Humacao, Marzo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Vias*. — El Escribano, *Francisco Ramos*. [2532]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Hilario Colon, vecino de Naguabo, y le prevengo que de los nueve dias siguientes al en que sea insertado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta cabecera á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Humacao á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Vias*. — El Escribano, *Francisco Ramos*. [2529]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á los parientes del finado Maximino Rodriguez, vecino que fué de Vieques, y les prevengo que dentro de los cinco dias de insertado el presente en la GACETA OFICIAL comparezcan en la Eterribanfa del actuario que refrenda á expresar si quieren mostrarse parte en la causa criminal que se instruye sobre hallazgo del cadáver de aquél; apercibidos de su perjuicio si no lo verifican.

Dado en Humacao á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Vias*. — El Escribano, *Francisco Ramos*. (2550)

DOY JOSE GARCIA DE PAREDES, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Caguas y su partido.

Por el presente primer y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo Evangelista Tirado, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar actos personales en la causa seguida por hurto á Felipe Tirado; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Caguas á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *José G. de Paredes*. — El Escribano, *Pedro Jimenez Sicardó*. [2524]

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Felipe Roque y Gonzalez para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL con el fin de que se presente en este Juzgado á contestar á las cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre hurto de un caballo con sus aperos y freno á Don Pedro Viera; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Caguas á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *José G. de Paredes*. — El Escribano, *Pedro Jimenez Sicardó*. (2525)

LCDO. DON MATIAS GIL DE RUBIO, Juez municipal de esta Villa.

Al público hago saber: que por providencia fecha cinco del que cursa dictada en el juicio verbal que sigue Don José María Solís como representante de los Sres. J. Martino Solís & Co. contra Don José Saturnino Solá en cobro de pesos, se saca nuevamente á pública subasta por término de veinte dias que empezarán á correr desde el siguiente al de la publicacion, la casa que aparece ser del deudor Solá, radicada en el barrio de Río-cañas, cuya finca ha sido retasada en cien pesos extranjeros; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la retasacion.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Cáguas, Abril diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis. — *Matias Gil de Rubio*. — Por su mandado, *Luis E. Vergne*. 3—1

DOY JUAN BALLESTER Y ALCOVER, Juez municipal del pueblo de Abjuntas.

Al público hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia que de dicho cargo hiciera Don Tomás Javier Rabainne, se ha dispuesto anunciarla por edictos que se fijarán en los sitios más públicos de esta poblacion y se insertará en la GACETA OFICIAL de esta provincia á fin de que los que aspiren al desempeño de aquel cargo, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado dentro del término de veinte dias que al efecto se señalan y los que comenzarán á correr desde la tercera publicacion de este edicto en dicho periódico.

Dado en Abjuntas á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — El Secretario interino, *Arturo Fuentes*. — Vº Bº, *Ballester*. [2488] 3—1

DOY JAIME BAS Y GARCIA, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Arturo Beltran, cuyo paradero se ignora, para que el dia veinte y nueve del corriente á las dos de su tarde comparezca ante este Juzgado á declarar en el juicio de faltas á que ha sido reducida la causa criminal que se siguiere contra el mismo por lesiones á Don Francisco J. Zayas; apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los consiguientes perjuicios.

Santa Isabel, quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Jaime Bas*. — El Secretario, *Juan G. Famania*. [2535]

DOY CÉSAR ESPAÑOL Y URGAL, Juez municipal de esta Villa.

Al público hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden del Sr. Comisario de la quiebra de Don Leonardo Igaravidez, se ha acordado vender en pública subasta treinta bocoyes de ron de la hacienda Central San Vicente, de distintas graduaciones, cuyo líquido ha sido tasado á razon de veinte y seis centavos por cada galon de cinco cuartillos de veinte y cinco grados Cartier, aumentando ó disminuyendo proporcionalmente un centavo por cada grado mas ó menos; cuyo remate se celebrará en la audiencia de este Juzgado el dia veinte y ocho del corriente mes de Abril á la hora de las tres de su tarde; siendo de advertir que no será admisible postura inferior al precio de tasacion.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la compra.

Dado en Vega baja á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *César Español*. — Por su mandado el Secretario, *P. del Manzano*. 3—1

DOY JOSÉ ROBERT Y CARBONELL, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado por pase á otro destino del que la desempeñaba, se publica en la GACETA OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ocho dias contados desde el en que se verifique la insercion del anuncio en aquella, presenten los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Dado en Utuado á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *José Robert*. [2286] 3—2

ESCRIBANIA PUBLICA DE D. OSVALDO ALFONZO.

En los autos sobre concurso de acreedores de la sociedad agrícola Zend hermanos, y cuyos autos cursan por mi actuacion, ha dispuesto el Sr. Don Enrique Diaz de Guisarro Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido que se convoquen á todos los acreedores de la citada sociedad á Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado á las nueve de la mañana del dia diez y siete del mes de Mayo próximo entrante siendo de advertir, que solo se admitirán en dicha Junta los acreedores que han presentado sus títulos ó los que se presenten en el acto.

Y para la debida publicidad expido la presente en Arecibo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Oswaldo Alfonso*. 3—1

JUZGADO MUNICIPAL DE PONCE.

Por providencia del dia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo zaino negro y una yegua zaina negra, que han sido tasados á doce pesos, cada uno, moneda corriente, y cuyo acto de remate tendrá lugar de una á dos de la tarde del seis de Mayo entrante, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Ponce á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Becerra*. — El Secretario, *José Grau*. [2555] 3—1

Por providencia del dia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo zaino oscuro,